

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

RADICADO	0500131031020130102400
ASUNTO	Resuelve

En atención a la petición elevada por parte actora (Archivo 84 C.1), el Despacho le pone en conocimiento la respectiva relación de títulos judiciales (Archivo 85 C.1). Dado ello, se acredita que se han venido consignando los dineros a órdenes del Juzgado por lo que no hay lugar a requerir.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da782592c4e016cb867353a44a25fb44416682284c17a81454adee81f01820bb**

Documento generado en 18/11/2021 11:56:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>